

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71**NAVACERRADA****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

En función de lo dispuesto en artículo 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que mediante decreto de Alcaldía 563/2021, de 9 de junio de 2021, se ha delegado en el primer teniente de alcalde, don Pablo de Paz de la Brena, el ejercicio de las atribuciones de Alcaldía en los términos del artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el período del 15 de junio al 25 de junio de 2021, ambos incluidos, por encontrarse en ese período fuera del municipio.

En Navacerrada, a 22 de junio de 2021.—El alcalde en funciones, Pablo de Paz de la Brena.

(03/21.991/21)

